

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Resolución Administrativa No.124
de 23 de abril de 2020



**EL SECRETARIO NACIONAL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el artículo 15 de la Ley 13 de 15 de abril de 1997, modificada por la Ley 50 de 21 de diciembre de 2005 y la Ley 55 de 14 de diciembre de 2007, crea la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), y faculta al Secretario Nacional de dicha institución para velar por el fiel cumplimiento de los objetivos y funciones de la SENACYT, así como dirigir y controlar la buena marcha de la institución.

Que el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCIYT) 2019-2024, aprobado mediante la Resolución de Consejo de Gabinete No. 1 de 07 de enero de 2020, plantea la necesidad de apoyar las iniciativas de divulgación y difusión de información científica.

Que mediante la Resolución de Consejo de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, se declara Estado de Emergencia Nacional, como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa COVID-19, causada por el coronavirus, y la inminencia de la ocurrencia de nuevos daños, producto de las actuales condiciones de esta pandemia.

Que el Decreto Ejecutivo No. 472 del 13 de marzo de 2020, extrema las medidas sanitarias ante la declaración de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, de la enfermedad infecciosa COVID-19, causada por el coronavirus, e insiste en la suspensión de actividades, actos y eventos que conlleven la aglomeración de personas.

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 378 de 17 de marzo de 2020 se establecen medidas para evitar contagio del COVID-19 en la administración pública, y se dictan disposiciones de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos al servicio del Gobierno Central y de las entidades descentralizadas.

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 490 de 17 de marzo de 2020 se declara el Toque de Queda en la República de Panamá y dicta otras disposiciones y mediante el Decreto Ejecutivo No. 507 de 24 de 2020 se amplía el toque de queda decretado con anterioridad, como medida para frenar el aumento de casos de personas afectadas por el COVID-19.

Que la SENACYT ha organizado el Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado: FotoCiencia COVID-19, con la finalidad de involucrar a la ciudadanía y a la comunidad científica en un proceso que permita documentar diferentes aspectos relacionados con la pandemia del COVID-19 en Panamá y permita posteriormente la divulgación y popularización de las fotografías recibidas para acercar la ciencia a la población panameña.

Que con la finalidad de dar continuidad a esta iniciativa, documentar diferentes aspectos relacionados con la pandemia del COVID-19 y popularizar la ciencia, se

Resolución Administrativa No. 124 de 23 de abril de 2020
Página No. 2

requiere aprobar las bases de la nueva versión del Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado: FotoCiencia COVID-19.

RESUELVE



Artículo Primero: APROBAR las Bases del Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado: FotoCiencia COVID-19, tal como se encuentra a continuación:

Bases del Concurso Nacional de Fotografía Científica: FotoCiencia COVID-19

1. PARTICIPANTES.

- 1.1 El Concurso está dirigido a panameños, mayores de 18 años, profesionales o aficionados a la fotografía.
- 1.2 No podrán participar colaboradores de la SENACYT.

2. TEMA.

Las fotografías deberán estar relacionadas con:

1. La investigación científica ante el COVID-19, enfermedad causada por el nuevo Coronavirus o SARS COV 2.
2. La fotografía microscópica, estas deben reflejar el objeto de estudio de las actividades científicas que estén trabajando ante el COVID-19. Vistas microscópicas del nuevo coronavirus o SARS COV 2.
3. La ciencia en la vida diaria desde su casa, actividades o fenómenos que demuestran la presencia de la ciencia en la vida diaria desde el hogar.
4. Tema libre sobre cambios en la naturaleza observados desde el lugar de residencia y/o adaptaciones del ambiente doméstico por el COVID-19.

3. LANZAMIENTO DEL CONCURSO.

La SENACYT lanzará el Concurso a través de medios masivos, en la página web fotociencia.senacyt.gob.pa y en el sitio web: www.senacyt.gob.pa. En el anuncio del Concurso se comunicarán las fechas de inicio de recepción de las fotografías, cierre del concurso y publicación de los resultados.

4. CONDICIONES GENERALES.

4.1. Las fotografías no pueden mostrar imágenes sangrientas, perturbadoras o pornográficas. Las fotografías que incumplan estos parámetros serán automáticamente descalificadas. Si la fotografía se toma en una institución de salud pública o privada el fotógrafo debe contar con autorización de acceso al lugar y autorización de las personas que aparezcan en las fotos.

4.2. Todas las fotografías deben ser propias e inéditas, no pueden haber participado en otro concurso, ni haber sido publicadas o exhibidas con anterioridad.

4.3. Los participantes podrán aplicar con un máximo de seis (6) fotografías en las cuatro categorías del Concurso, pero solamente podrán ser premiados en una sola categoría, con la fotografía que obtenga el puntaje más alto.

5. CATEGORÍAS DEL CONCURSO.

Los participantes deberán presentar sus fotografías en las siguientes categorías:

Resolución Administrativa No. 124 de 23 de abril de 2020
Página No. 3



- 5.1. Categoría Investigación Científica ante el COVID-19: esta fotografía deberá ilustrar al menos uno de los siguientes elementos:
- El objeto de estudio de la actividad científica, es decir el protagonista principal de la investigación.
 - Los científicos y personal de la salud realizando su labor ante el COVID-19.
- 5.2. Categoría Fotografía Microscópica del nuevo Coronavirus o SARS COV 2: esta fotografía deberá ilustrar una imagen microscópica del nuevo coronavirus o SARS COV 2. Sólo podrán participar fotos tomadas con microscopios y se deberá incluir en la descripción de la fotografía el equipo utilizado y la escala.
- 5.3. Categoría Ciencia en la Vida Diaria en la cuarentena: esta fotografía deberá ilustrar cómo se vincula la ciencia en la vida cotidiana de cualquiera persona que no se dedique necesariamente a la actividad científica. Es una oportunidad para que desde casa pueda plasmar cómo se aproxima la ciencia a nuestra vida diaria.
- 5.4 Categoría tema libre cambios en la naturaleza observados desde el lugar de residencia y/o adaptaciones del ambiente doméstico por el COVID-19: esta fotografía deberá ilustrar cambios del entorno del lugar de residencia y adaptaciones en la vida cotidiana de cualquiera persona como consecuencia de las medidas sanitarias para atender los cambios en la naturaleza observados desde el lugar de residencia y/o adaptaciones del ambiente doméstico por el COVID-19.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS.

Las fotografías deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Las fotografías deberán ser digitales.
- Podrán ser a color o blanco y negro.
- No podrán tener marca de agua, firma, fecha o algún tipo de información en la fotografía.
- Las fotografías no podrán estar pixeladas o borrosas.
- Las mismas deberán ser enviadas en los formatos RAW, JPEG o TIFF, con una resolución mínima de 15 megapíxeles, 150 dpi, dimensiones mínima de 4000 x 2000 píxeles, y una resolución máxima de 300 dpi y dimensiones mínimas de 6000 x 4000 píxeles.

7. PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS.

Los participantes deberán presentar sus fotografías en el sitio web fotociencia.senacyt.gob.pa.

Las fotografías deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

7.1. Formulario de Participación

Los participantes deberán llenar un formulario de inscripción electrónico que estará colgado en el sitio web fotociencia.senacyt.gob.pa y cargar las fotografías que van a someter al Concurso.

7.2. Descripción de la Fotografía

Al cargar las fotografías en el sitio web: fotociencia.senacyt.gob.pa, cada participante deberá indicar lo siguiente: el título de la imagen, la categoría en la que participa, y una breve descripción de la imagen la cual contenga un valor o una aplicación para

Resolución Administrativa No. 124 de 23 de abril de 2020
Página No. 4



la ciencia. Los participantes deberán incluir esta información para cada una de las fotografías que están sometiendo al Concurso.

El texto de la descripción de la imagen deberá tener una extensión mínima de 50 palabras y una extensión máxima de 200 palabras.

En el caso que sea una fotografía microscópica, ésta deberá incluir la información del equipo utilizado y la escala.

7.3. Autorización de Uso de Imagen

Las fotografías que incluyan la imagen de una persona o un grupo de personas deberán ser presentadas con la autorización firmada por la(s) persona(s) fotografiada(s), según el formato incluido en el Anexo 2 de la presente Resolución. En caso de imágenes de menores de edad, la autorización deberá estar firmada por los padres o tutores legales.

Es responsabilidad de los participantes asegurarse que la fotografía sea recibida por la SENACYT, con los documentos arriba listados dentro del plazo previsto en el anuncio del Concurso.

Las fotografías que sean remitidas sin las especificaciones técnicas y sin los documentos arriba listados no podrán ser consideradas por el jurado y serán descalificadas automáticamente.

8. JURADO.

La elección de los ganadores será realizada por un jurado designado por la SENACYT, que estará compuesto por profesionales del ámbito científico y artístico para la selección de las fotografías ganadoras. La elección de las fotos ganadoras por parte del jurado se podrá realizar de forma presencial o virtual.

El jurado valorará tanto el enfoque del tema propuesto como la calidad técnica de las fotografías, evaluando las obras desde el punto de vista científico y artístico. El jurado podrá declarar desierta alguna categoría si así lo considera.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El jurado del Concurso realizará la selección de las fotografías, tomando en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- 9.1 Evaluación del Valor Científico de la Fotografía:
 - 9.1.1. Relación con la ciencia y el COVID-19
 - 9.1.2. Contenido de la descripción de la fotografía
- 9.2 Evaluación de los Elementos Artísticos de la Fotografía:
 - 9.2.1. Originalidad
 - 9.2.2. Impacto artístico y visual
 - a. Encuadres
 - b. Manejo de luces y sombras
 - c. Estética de la fotografía

10. PREMIOS.

La SENACYT premiará a los tres (3) primeros lugares de cada categoría del concurso, de la siguiente forma:

Primer lugar de la Categoría Investigación Científica ante el Covid-19: B/.1,000.00.
Segundo lugar de la Categoría Investigación Científica ante el Covid-19: B/.500.00.

Resolución Administrativa No. 124 de 23 de abril de 2020
Página No. 5

Tercer lugar de la Categoría Investigación Científica ante el Covid-19: B/.250.00.

Primer lugar de la Categoría Fotografía Microscópica del Covid-19: B/.1,000.00.

Segundo lugar de la Categoría Fotografía Microscópica del Covid-19: B/.500.00.

Tercer lugar de la Categoría Fotografía Microscópica del Covid-19: B/.250.00.

Primer lugar de la Categoría Ciencia en la Vida Diaria en Cuarentena: B/.1,000.00.

Segundo lugar de la Categoría Ciencia en la Vida Diaria en Cuarentena: B/.500.00.

Tercer lugar de la Categoría Ciencia en la Vida Diaria en Cuarentena: B/.250.00.

Primer lugar de la Categoría tema libre: B/.1,000.00.

Segundo lugar de la Categoría tema libre: B/.500.00.

Tercer lugar de la Categoría tema libre: B/.250.00.

Los ganadores del Concurso Nacional de Fotografía Científica: FotoCiencia COVID-19 serán anunciados en las redes sociales de la SENACYT: Instagram, Facebook y Twitter @senacyt. Los ganadores serán contactados para que reciban su premio a través de una transferencia bancaria a la cuenta que ellos indiquen.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO Y DE SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

La participación en el presente Concurso implica la total aceptación de estas bases y de sus términos y condiciones, incluidos en el Anexo 1 de la presente Resolución. La SENACYT queda facultada para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases.

Artículo Segundo: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007. Resolución de Consejo de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 490 de 17 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 490 de 17 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo No. 507 de 24 de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA
Secretario Nacional Encargado



ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINA.

Firma:

Fecha:


27/abril/2020

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Aceptación de los Términos y Condiciones del Concurso.

Los participantes del Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado: FotoCiencia COVID-19, en adelante el Concurso, deben previo a su participación, leer de forma completa y atenta los presentes términos y condiciones, los cuales constituyen las normas y reglas dispuestas por la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) para el Concurso.

Todos los participantes del Concurso deben aceptar y cumplir los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo 1, como condición para participar. Los participantes que no acepten o incurran en incumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento no podrán participar en el Concurso.

2. Veracidad de la información brindada.

Toda información brindada por los participantes en el Concurso se considerará cierta y tendrá carácter de declaración jurada. El participante que provea información falsa o que oculte información podrá ser descalificado del Concurso.

Los participantes autorizan a la SENACYT a utilizar la información y los datos suministrados para la promoción y difusión del Concurso. La SENACYT procurará el razonable resguardo de la intimidad de los participantes.

3. Derechos de Propiedad Intelectual.

Es condición indispensable que las fotografías estén libres de derechos que puedan detentar terceras personas. Los participantes del Concurso manifiestan y garantizan que son titulares exclusivos de los derechos de la fotografía que presentan.

Quedará excluida del Concurso cualquier fotografía que infrinja los derechos de propiedad intelectual de terceros. La SENACYT se exime de cualquier responsabilidad en cuanto a materiales protegidos con derechos de autor, licencias de uso, entre otros.

4. Cesión de derechos.

Todos los participantes, al aceptar los presentes términos y condiciones, cederán de manera inmediata, a título gratuito, indefinido e irrevocable, los derechos de reproducción de las fotos a favor de la SENACYT.

La SENACYT podrá utilizar las fotografías con fines de divulgación institucional, así como la promoción del Concurso y la divulgación de proyectos que tengan como eje la ciencia, la tecnología y la innovación. La SENACYT podrá utilizar las fotografías en cualquier medio de difusión y promoción, sin restricción de tiempo, en el lugar y en la forma que estime conveniente, dentro y fuera de la República de Panamá.

Queda entendido que lo anterior aplicará tanto a las fotografías ganadoras del Concurso, como aquellas que aunque fueron presentadas, no hayan sido ganadoras en el Concurso.

5. Restricciones.

La SENACYT se reserva el derecho a rechazar las fotografías que considere puedan atentar contra la moral, las buenas costumbres y la normativa vigente en la República de Panamá. Las fotografías no pueden mostrar imágenes sangrientas, perturbadoras o pornográficas. Las fotografías que incumplan estos parámetros serán automáticamente descalificadas.

Resolución Administrativa No. 124 de 23 de abril de 2020
Página No. 7



La SENACYT no aceptará fotografías cuya propiedad intelectual y/o derechos morales y/o patrimoniales correspondan a terceros.

Los participantes no podrán presentar fotografías pagadas ni tomadas de bancos de fotos de Internet.

Los participantes no podrán presentar fotos cedidas por ninguna persona distinta al participante.

Resolución Administrativa No. 124 de 23 de abril de 2020
Página No. 8



ANEXO 2
AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Yo, _____ (nombre de la persona fotografiada), varón/mujer, mayor de edad, con cédula de identidad personal número _____, autorizo a _____ (autor de la fotografía) y a la SENACYT a hacer uso y difusión de mi imagen fotográfica en el marco de las presentaciones que se efectúen en el Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado: FotoCiencia COVID-19, así como la promoción del Concurso y de proyectos que tengan como eje la ciencia, la tecnología y la innovación con fines de divulgación institucional de la SENACYT.

Mediante la presente renuncio en forma expresa a realizar cualquier reclamo contra la SENACYT.

La SENACYT queda libre de responsabilidad ante cualquier circunstancia o controversia que vincule a quien suscribe la presente y el autorizado a utilizar mi imagen.

(Nombre de la persona fotografiada)

(Firma)